

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo en unidad de acto para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de una plaza de personal laboral, Grupo III.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 22 de mayo de 2023 de esta Universidad «BOE núm. 127, de 29 de mayo de 2023 y BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2023», por la que se convoca proceso selectivo en unidad de acto, por el sistema de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales (UCOdigital) de la Universidad de Córdoba, Grupo III, en régimen de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, y una vez finalizado el plazo de subsanación, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso selectivo, en fase de promoción interna y de turno libre, que figura como Anexo I y Anexo II respectivamente a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión. Dicha relación se publicará a efectos informativos en el portal de personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS», de la página web de la Universidad de Córdoba.

Segundo. La inclusión de las personas aspirantes en la relación definitiva de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o demanda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Social de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Córdoba, 20 de septiembre de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

#### ANEXO I

#### CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES (UCODIGITAL) EN UNIDAD DE ACTO

#### (PROMOCIÓN INTERNA)

#### Relación definitiva de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
VALDERRÁBANO MADRID, PEDRO IGNACIO	***9640**

00289715

## Relación definitiva de personas aspirantes excluidas

Sin personas aspirantes excluidas.

## ANEXO II

CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES  
(UCODIGITAL) EN UNIDAD DE ACTO

## (ACCESO LIBRE)

## Relación definitiva de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUADO CHACÓN, ALBERTO	***3824**
CANTERO TORRES, MARÍA DEL CARMEN	***6898**
MOYA MANZANO, MARIO	***3295**
NAVARRO GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL	***5529**
PECHE LIZANO, ÁLVARO	***7448**

## Relación definitiva de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
LUCENA TOLEDANO, FRANCISCO	***6567**	6
STAUDACHER, NAHUEL	***1938**	1,2,3

(\*) Significado de las causas de exclusión.

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.

2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.

3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.

4. Discapacidad: No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada / El que presenta no está en vigor / No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.

5. Desempleo (Informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.

6. Desempleo: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).